



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GÜEPSA SANTANDER
Güepsa, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: ISIDRO INFANTE AYALA
C.C. N° 91.018.036
DDO: LORENZO INFANTE AYALA
C.C. N° 91.018.720
Rad. 683274089001-2022-00025-00

Se presenta al Despacho para trámite, demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA propuesta por ISIDRO INFANTE AYALA C.C. N° 91.018.036, mediante apoderado judicial, contra LORENZO INFANTE AYALA C.C. N° 91.018.720, teniéndose como título valor base de recaudo, anexo a la demanda (una letra de cambio No. 01). Ahora bien corresponde al despacho efectuar el estudio de admisibilidad de acuerdo a los parámetros normativos contenidos en los artículos 82, 83, 84 y 90 y disposiciones especiales del proceso Ejecutivo dispuestas en el Código General del Proceso.

Sobre el particular se tiene que el poder conferido presenta una irregularidad con el nombre del demandado, toda vez, que en el poder se suscriben dos nombres diferentes en relación a la parte pasiva; siendo en la referencia del poder DEIVI LORENZO INFANTE y en el cuerpo del poder DAIVI LORENZO INFANTE, motivo por el que dicho impase deberá ser objeto de aclaración y subsanación.

Corolario de lo anterior, no se le reconocerá personería jurídica para actuar al abogado QUINTERO SERRANO, hasta tanto se subsane dicha irregularidad.

Amén de lo señalado en el numeral 2 del inciso tercero e inciso cuarto del art. 91 del CGP, Para subsanar las falencias indicadas efectuando la precisión requerida cuenta con el término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Güepsa Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la anterior demanda ejecutiva instaurada por ISIDRO INFANTE AYALA en contra de LORENZO INFANTE AYALA, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada de esta providencia, para que en el término de cinco (5) días se subsane la irregularidad anotada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ZOILA CASTELLANOS MANCILLA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL GÜEPSA S.
SECRETARÍA

Güepsa, Santander.

El auto anterior fue notificado en el micro sitio web del despacho, el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijado a las 8:00 AM.

MARÍA FERNANDA ESTRADA GONZÁLEZ
Secretaria